

Karl Marx, *El capital: crítica de la economía política*. Vol. I. Cap. VIII, apartado 5.

Fuente: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/8.htm>

“¿Qué es una jornada de trabajo?” ¿Durante qué espacio de tiempo el capital tiene derecho a consumir la fuerza de trabajo cuyo valor diario ha pagado? ¿Hasta qué punto se puede prolongar la jornada laboral más allá del tiempo de trabajo necesario para reproducir la fuerza de trabajo misma? A estas preguntas, como hemos visto, responde el capital: la jornada laboral comprende diariamente 24 horas completas, deduciendo las pocas horas de descanso sin las cuales la fuerza de trabajo rehúsa absolutamente la prestación de nuevos servicios. Ni qué decir tiene, por de pronto, que el obrero a lo largo de su vida no es otra cosa que fuerza de trabajo, y que en consecuencia todo su tiempo disponible es, según la naturaleza y el derecho, tiempo de trabajo, perteneciente por tanto a la autovalorización del capital. Tiempo para la educación humana, para el desenvolvimiento intelectual, para el desempeño de funciones sociales, para el trato social, para el libre juego de las fuerzas vitales físicas y espirituales, e incluso para santificar el domingo y esto en el país de los celosos guardadores del descanso dominical¹, ¡puras pamplinas! Pero en su desmesurado y ciego impulso, en su hambruna canina de plustrabajo, el capital no sólo transgrede los límites morales, sino también las barreras máximas puramente físicas de la jornada laboral. Usurpa el tiempo necesario para el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la salud corporal. Roba el tiempo que se requiere para el consumo de aire fresco y luz del sol. Escamotea tiempo de las comidas y, cuando puede, las incorpora al proceso de producción mismo, de tal manera que al obrero se le echa comida como si él fuera un medio de producción más, como a la caldera carbón y a la maquinaria grasa o aceite. Reduce el sueño saludable necesario para concentrar, renovar y reanimar la energía vital a las horas de sopor que sean indispensables para revivir un organismo absolutamente agotado. En vez de que la conservación normal de la fuerza de trabajo constituya el límite de la jornada laboral, es, a la inversa, el mayor gasto diario posible de la fuerza de trabajo, por morbosamente violento y penoso que sea ese gasto, lo que determina los límites del tiempo que para su descanso resta al obrero. El capital no pregunta por la duración de la vida de la fuerza de trabajo. Lo que le interesa es únicamente qué máximo de fuerza de trabajo se puede movilizar en una jornada laboral. Alcanza este objetivo reduciendo la duración de la fuerza de trabajo, así como un agricultor codicioso obtiene del suelo un rendimiento acrecentado aniquilando su fertilidad.

La producción capitalista, que en esencia es producción de plusvalía, absorción de plustrabajo, produce por tanto, con la prolongación de la jornada laboral, no sólo la

¹ En Inglaterra, por ejemplo, aun hoy, de cuando en cuando se condena a pena de prisión a un obrero, en el campo, por profanar el domingo al trabajar en la huertecita delante de su casa. Al mismo obrero se lo castiga por ruptura de contrato si el domingo, aunque sea debido a sus chifladuras religiosas, falta a la fábrica de metal, de papel o de vidrio. El ortodoxo parlamento hace oídos sordos a la profanación del domingo cuando se comete en el "proceso de valorización" del capital. En un memorial (agosto de 1863) en que los jornaleros londinenses de las pescaderías y expendios de aves reclaman la supresión del trabajo dominical, se indica que durante los primeros seis días de la semana se ven obligados a trabajar un promedio de 15 horas diarias, y de 8 a 10 horas el domingo. De este memorial se desprende, a la vez, que dicho "trabajo dominical" alienta precisamente el delicado sibiritismo de los aristocráticos hipócritas de Exeter Hall. Estos "santos", tan celosos "in cute curanda" [en darse buena vida], dan muestras de su cristianismo en la resignación con que soportan el trabajo excesivo, las privaciones y el hambre de terceros. Obsequium ventris istis (para los obreros) perniciosius est [la glotonería es sumamente pernicioso para ellos (para los obreros)].

atrofia de la fuerza de trabajo humana, a la que despoja en lo moral y en lo físico de sus condiciones normales de desarrollo y actividad. Produce el agotamiento y muerte prematuros de la fuerza de trabajo misma. Prolonga, durante un lapso dado, el tiempo de producción del obrero, reduciéndole la duración de su vida.

Pero el valor de la fuerza de trabajo incluye el valor de las mercancías necesarias para la reproducción del obrero o para la perpetuación de la clase obrera. Por tanto, si esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un remplazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo, del mismo modo que es tanto mayor la parte a reproducir del valor de una máquina cuanto más rápidamente ésta se desgaste. Parece, por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una jornada laboral normal.

[...]

Cierto, la experiencia muestra al observador inteligente, de otro lado, con qué rapidez y profundidad la producción capitalista, nacida apenas ayer, históricamente hablando, ha atacado la fuerza popular en sus raíces vitales, cómo la degeneración de la población industrial sólo se aminora gracias a la continua absorción de elementos vitales, naturales del campo, y cómo hasta los obreros agrícolas, pese al aire libre y al *principle of natural selection* que impera casi omnipotente entre ellos y que sólo deja sobrevivir a los individuos más vigorosos, empiezan a languidecer²

[...]

Es preciso reconocer que nuestro obrero sale del proceso de producción distinto de como entró. En el mercado se enfrentaba a otros poseedores de mercancías como poseedor de la mercancía "fuerza de trabajo": poseedor de mercancías contra poseedor de mercancías. El contrato por cual vendía al capitalista su fuerza de trabajo demostraba, negro sobre blanco, por así decirlo, que había dispuesto libremente de su persona. Cerrado el trato se descubre que el obrero no es "ningún agente libre", y que el tiempo de que disponía libremente para vender su fuerza de trabajo es el tiempo por el cual está obligado a venderla; que en realidad su vampiro no se desprende de él mientras quede por explotar "un músculo, un tendón, una gota de sangre". Para "protegerse" contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer como clase una ley estatal, una barrera social infranqueable que les impida a ellos mismos venderse junto a su descendencia, por medio de un contrato libre con el capital, para la muerte y la esclavitud. En lugar del pomposo catálogo de los "derechos humanos inalienables" hace ahora su aparición la modesta Magna Charta de una jornada laboral restringida por la ley, una carta magna que "pone en claro finalmente cuándo termina el tiempo que el obrero vende, y cuándo comienza el tiempo que le pertenece a sí mismo".

² Véase *Public Health Sixth Report of the Medical Officer of the Privy Council, 1863*, Londres, 1864. Este informe trata especialmente de los obreros agrícolas: "Se ha presentado al condado de Sutherland como un condado muy mejorado, pero una investigación reciente ha descubierto que hay aquí distritos, famosos antes por sus hombres apuestos y sus soldados valientes, donde ahora los habitantes han degenerado en una raza flaca y raquítica. En los sitios más sanos, en las vertientes de las colinas que miran al mar, los rostros de sus niños son delgados y pálidos como sólo pueden serlo en la atmósfera podrida de una callejuela de Londres".